

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

VOCALES:

D. Jorge Fernández Camenforte.

Dña. Carmen Mª Cuadrado Pérez.

D. Antonio Pérez Domene.

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

En la Villa de Serón, siendo las 10 horas del día dieciséis de enero de dos mil dieciocho, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que legalmente componen la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta anterior.

2.- .- APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE SERÓN (ALMERÍA) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PREPARATORIAS A LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “ADECUACIÓN URBANA EN LA TRAVESÍA DE SERÓN” DENTRO DE LA INICIATIVA DE LA CIUDAD AMABLE.

2.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Adenda al convenio marco entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Serón (Almería) para la realización de actuaciones preparatorias a la ejecución de la actuación denominada “Adecuación urbana en la travesía de Serón” dentro de la iniciativa de la Ciudad Amable.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar la Adenda al convenio marco entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Serón (Almería) para la realización de actuaciones preparatorias a la ejecución de la actuación denominada “Adecuación urbana en la travesía de Serón” dentro de la iniciativa de la Ciudad Amable.

b.- Remitir copia del acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

c.- Facultar tan ampliamente como en derecho proceda al Sr. Alcalde, para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO SERÓN Y DE LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL DESTINO Y DE SUS PRODUCTOS TURÍSTICOS.

3.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el procedimiento de licitación de los servicios de asesoramiento y coordinación del destino turístico Serón y de la promoción y comercialización del destino y de sus productos turísticos.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para los servicios de asesoramiento y coordinación del destino turístico Serón y de la promoción y comercialización del destino y de sus productos turísticos, convocando su licitación, de acuerdo con los artículos 184 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

b.- Autorizar el gasto de 29.650,00 IVA incluido que supondría los servicios de asesoramiento y coordinación del destino turístico Serón y de la promoción y comercialización del destino y de sus productos turísticos, el gasto que para este Ayuntamiento representa irá con cargo a la partida 2018.432.226.15 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

c.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de los servicios de asesoramiento y coordinación del destino turístico Serón y de la promoción y comercialización del destino y de sus productos turísticos, por procedimiento negociado.

d.- Invitar a las empresas D. Adel Hamad Carrasco – Omibu, Granada Enjoy, S.L.U, Anera Travel, S.L. y Valley Travel, propuestas por la alcaldía y publicar en el perfil del contratante anuncio de licitación, para que durante el

plazo de 13 días naturales a partir de dicha publicación puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

e.- Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. Carmen María Cuadrado Pérez, para las áreas de Empleo, Turismo, Formación, Empresa, Comercio, Economía, Hacienda, Personal y Desarrollo Local, como Vocal.
- D. José Ángel Iglesias González, Concejal del grupo Partido Popular o Concejal en el cual delegue que actuara como Vocal.
- D. Agustín Azor Martínez, Vocal (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación).
- Dña. Encarnación Pérez Castaño, que actuará como Secretaria de la Mesa.

4.- PRORROGA DEL CONTRATO, POR UN AÑO, PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A TANATORIO MUNICIPAL.

4.1.- Visto que por la Junta de Gobierno Celebrada el día 09/01/2017, se adjudicó definitivamente el contrato del Servicio de Limpieza de las Instalaciones destinadas a Tanatorio Municipal, y la firma de dicho contrato se realizó el día 18 de Enero de 2017.

Visto, que según el Pliego de Clausulas administrativas que regían el procedimiento de adjudicación del Servicio, la duración del contrato era de 1 año, pudiéndose realizar tres prorrogas de un año cada una, a partir de la fecha de la formalización del contrato por acuerdo expreso de las dos partes.

Visto que la empresa adjudicataria SERVAL ALMANZORA S.L.L., ha manifestado su intención de prorrogar este contrato.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Prorrogar el contrato del Servicio de Limpieza de las Instalaciones destinadas a Tanatorio Municipal, por un período de un año.

b.- Remitir certificación de este acuerdo a la empresa adjudicataria SERVAL ALMANZORA S.L.L.

c.- Facultar tan ampliamente como en derecho proceda al Sr. Alcalde, para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las diez horas y veinte minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico